

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO **4141** EXENTO

Secc. 1era.
LA CISTERNA, 27 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3858 de fecha 07.08.2013, mediante el cual se paga al funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, horas realizadas en el mes de julio del 2013, con un recargo del 25%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar la diferencia de las horas realizadas durante mes de JULIO 2013, con un recargo del 25% al funcionario **LUIS QUIROGA VERGARAY**

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3858 de fecha 07.08.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JULIO del 2013**, con un recargo del 25% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

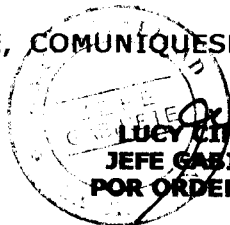
NOMBRE	25%
LUIS QUIROGA VERGARAY	10:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn